

Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2022 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Ejercicio Fiscal 2021

Antecedentes:

La Evaluación Específica del Desempeño es fundamental para aportar información relevante para la mejora continua de éstas, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas ante los resultados y logros obtenidos por el Gobierno del Estado de Querétaro, mismo que se establece en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y atendiendo el numeral séptimo del Acuerdo Mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Apartados del Informe de Evaluación:

En el presente instrumento se presenta el documento de opinión (Posición Institucional) sobre las recomendaciones derivadas de las oportunidades, debilidades y amenazas emitidas en el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ramo General 33.

El Informe de Evaluación contiene los siguientes apartados:

1. Características del Fondo
2. Planeación Estratégica
3. Cobertura del Fondo
4. Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo.
5. Cumplimiento de Resultados
6. Ejercicio de los Recursos
7. Aspectos Susceptibles de Mejora

Análisis del Informe de Evaluación

En este apartado se deberá señalar si la dependencia o entidad acepta o rechaza las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, así como justificar o plasmar el punto de vista respecto a las mismas y su aceptación, reiterando el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Fondo.

De las recomendaciones aceptadas, se deberá especificar en la sección: Acción a Implementar derivada de la Recomendación, una acción clara y puntual que atienda a las mismas. Considerando que lo plasmado en este apartado se deberá retomar para la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán plasmados en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023.

A continuación, se presenta el Documento de Posición de Institucional:

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

Documento de Posición Institucional

INFORMACIÓN DEL FONDO	
RAMO Y NOMBRE DEL FONDO:	Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA:	Evaluación Específica del Desempeño
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2021
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	International City Management Association de Mexico, A.C.
COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
ENTE PÚBLICO RESPONSABLE DEL FONDO:	Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad, Secretaría de Seguridad Ciudadana (CES, SSC)
ENLACE INSTITUCIONAL:	Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza
CORREO ELECTRÓNICO:	jontiverosz@queretaro.gob.mx

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
1	Actualización del Programa Estatal de Seguridad Querétaro en apego al nuevo Plan Estatal de Desarrollo, procurando, de ser posible, incluir anexos que actualicen la estadística que se plasme en el documento.	Características del Fondo	Si	Actualizar el Programa Estatal de Seguridad	El Programa Estatal de Seguridad 2022-2027 se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo incluyendo un diagnóstico actualizado el cual puede consultarse en la página oficial de internet del Consejo Estatal de Seguridad https://cesq.gob.mx/ , en el apartado de nosotros. Este programa, es un instrumento de rendición de cuentas, diseñado para que los ciudadanos tengan certeza del rumbo y

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					trabajo que realizaremos en la administración en la esencial tarea de garantizar los derechos, libertades e integridad de las personas, así como la tranquilidad y paz de los espacios públicos de las y los queretanos. Y en la primera Sección Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad celebrada el 19 de Enero del 2022, se presentó y aprobó el Programa Estatal de Seguridad 2022-2027, así mismo se publicó en el Diario Oficial en la Sombra de Arteaga en fecha 20 de mayo de 2022.
2	Mejorar la MIR Estatal específica del Fondo en apego a la MIR Federal y que cumpla con la metodología de Marco Lógico	Planeación Estratégica	Si	Actualizar la Mir de Indicadores para Resultado del sector de Seguridad	En este año 2022 se está actualizando la MIR de Indicadores para Resultado del Sector Seguridad tomando en cuenta que vaya con apego a la MIR Federal.

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
3	Elaborar diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo y que cuente con una metodología establecida para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas.	Cobertura del Fondo	Si	Actualizar Diagnostico	En el Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales Estatales y Municipales en materia de Seguridad del Estado de Querétaro 2020-2025, está definida la población potencial y objetiva, y este documento se informa los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento cada año, la cual se puede consultar en la página oficial del Consejo Estatal de Seguridad https://cesq.gob.mx/transparencia/informes.php .
4	Elaborar un diagnóstico situacional correspondiente a cada ente público responsable que ejecuta con recursos del FASP que coadyuve a una mejor toma de decisiones.	Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo	Si	Actualizar Diagnostico	Y no es necesario ya que el diagnóstico sectorial considera factores que incluyen a todos los entes participantes en el FASP. La cual se puede consultar en la página oficial del Consejo Estatal de Seguridad https://cesq.gob.mx/tr

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas


Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					ansparencia/informes.p hp.
5	Realizar una mejor planeación sobre las metas programadas, con respecto a lo que marca la línea base, para evitar en medida de lo posible, que no exista una variación tan amplia entre la meta programada y el valor logrado.	Cumplimiento de Resultados	Si	Mejoramiento de metas programas	La metas son muy orgánicas y cambiantes según diversos factores tales como seguridad, economía, y demanda, por lo que los valores siempre se busca programar con una aproximación lo más precisa, sin embargo siempre existirá un cierto nivel de desviación. En el año 2022 en el mes junio cierre de FASP ejercicio 2021 en el indicador del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) denominado "Aplicación de Recursos del FASP" del Sistema, se alcanzó una meta de 99.40%, por lo que faltó 1.60% para cumplir 100%. La cual se encuentra publicada en el periodo oficial de la Sombra de Arteaga https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/ de fecha 05 de agosto de 2022.
6	Difundir información a la ciudadanía, a fin de		Si	Difundir información a la ciudadanía	El Centro de Prevención Social del delito y la

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
	fortalecer la prevención de la violencia y la delincuencia.				<p>Violencia en el Estado de Querétaro, a través de redes sociales, volanteo, dinámicas sociales en los municipios, murales comunitarios y perifoneo de programa o campañas dan difundir información de prevención social del delito y violencia a la ciudadanía del Estado de Querétaro. También se puede consultar estas páginas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS https://cosmos.gob.mx/ 2. Secretariado Técnico del Consejo https://cesq.gob.mx/index.php 3. Secretaría de Seguridad Ciudadana https://sscqro.gob.mx/ 4. Centro de Prevención Social del delito y la violencia https://sscqro.gob.mx/servicios/prevencion-

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					<u>social-de-la-violencia-y-la-delincuencia/</u>
7	Se recomienda elaborar un manual de políticas y procedimientos para la asignación de los recursos financieros.	Ejercicio de los Recursos	No	No Aplica	Se hace a través de la Comisión de Recursos para la Seguridad, en donde se solicitan los proyectos de inversión, se revisan y son autorizados. Después se acude a la concertación al Secretaría Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y una vez autorizado los proyecto de inversión, se realiza el convenio y Anexo Técnico y es publicado en la página del Secretariado Ejecutivo con en la página del Secretario Técnico del Consejo Estatal https://www.gob.mx/sesnsp . La Comisión está regulada por el reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad en el artículo 16 donde se hace mención de las

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					atribuciones para la planeación, programación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros federales, se realiza mediante una convocatoria ya sea ordinaria o extraordinaria, una vez lleva la sección se levanta una acta de conformidad al artículo 43 del reglamento antes mencionado. Y no es necesario un manual de políticas y procedimientos ya que la asignación está dada de manera colegiada por los beneficiarios y en base a las necesidades del momento en materia de seguridad y procuración de justicia, en el página oficial del Consejo Estatal de Seguridad https://cesq.gob.mx/index.php
8	Incorporar en los consejos consultivos existentes la	Aspectos Susceptibles de Mejora	Si	Incorporar en los Consejos consultivos exista el Fondo	En este año se está llevará la Primera



Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
	transparencia de la planeación, programación, ejecución, seguimiento y del fondo.			FASP	Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana Temático de Seguridad Ciudadana a realizar de acuerdo a sus periodos establecidos, emitida por la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, publica la convocatoria en la página oficial https://cepaciquereta.rogob.mx/convocatoria . En la sesión se presentaron los integrantes de la Comisión, exposición de la participación, funcionamiento y expectativas de los Consejos y presentación de objetivos y Retos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Estatal de Seguridad por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
9	Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los ASM a fin de que en el PASM se publique el avance cuatrimestral de cada ASM identificado y sus actividades respectivas.		Si	Mantener los mecánicos de seguimiento de los ASM	De manera interna el Secretario Técnico emite oficio o correos para dar seguimiento los ASM y así generar los reporte de avance, una vez realizado el reporte cuatrimestral

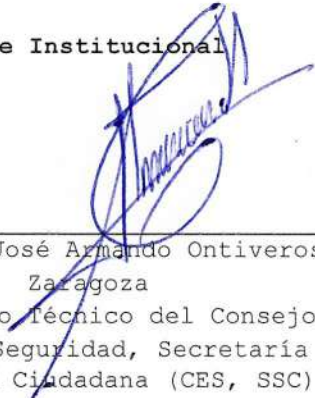


Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

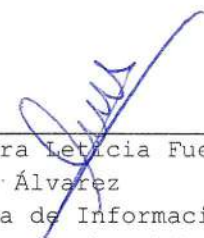
NÚM.	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					se remite a la Unidad y en la página de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño se publican: https://uesed.queretaro.gob.mx/disco2/UER/pdf/RAMO_33/FASP/2022/R3_3_FASP_REP_AVANCE_01_C_UATRIM_PASM_2022.pdf .

Enlace Institucional



Q. en A. José Armando Ontiveros
Zaragoza
Secretario Técnico del Consejo
Estatel de Seguridad, Secretaría de
Seguridad Ciudadana (CES, SSC)

Enlace Operativo



Lic. Yadira Leticia Fuentes
Álvarez
Analista de Información
Secretariado Técnico del Consejo
Estatel de Seguridad, Secretaría
de Seguridad Ciudadana (CES, SSC)